Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL (Fojas 01/02)

Buenos Aires, 14 de Julio de 2022

VISTO

Las prórrogas de mandatos oportunamente establecidas por el Consejo Superior de la UBA (RESCS-2021-513-E-UBA-REC) y los posteriores plazos de renovación de miembros de los Consejos Directivos y de los Consejos Resolutivos de Escuela dispuestos por la Asamblea Universitaria (ACS-2021-332-UBA-SG-REC);

La Resolución (CER) Nº 02/2022 y su Reglamentaria, la Resolución (R-ESCCP) Nº 250/2022 (RESCP-2022-250-E-UBA-REC#CPEL), mediante las que se convocó al Claustro de Graduadas/os a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en fechas 06 y 07 de Julio de 2022, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Graduadas/os ante el CER;

Que conforme constancias del Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 33 del Anexo III de la Resolución (R-UBA) Nº 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) Nº 5265/08 (Reglamento Electoral para Graduados de los Establecimientos de Enseñanza Media); en adelante, Reglamento Electoral);

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 34, en concordancia con el artículo 9º del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2022, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; y deje formal constancia de la consagración de las y los Consejeras/os Titulares y Suplentes, que durante el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2024, desempeñarán su cargo en este Consejo Resolutivo, en representación del Claustro de Graduadas/os;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizadas los días 06 y 07 de Julio de 2022, para elegir a las/os representantes del Claustro de Docentes ante el Consejo Resolutivo de esta

Dr. Affredo H. Bruno

Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL (Fojas 02/02)

Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2024;

Artículo 2º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 9º del Anexo III del Reglamento Electoral, han sido designadas/os Consejeras/os Titulares en representación del Claustro de Graduadas/os, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Agosto de 2022 al TREINTA y UNO (31) de Julio de 2024, las y los graduadas/os nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: 1º FERRARINI COBAS, Alejandro César, DNI 24.069.366; y 2º; TIBERIO, Andrea Viviana, DNI 23.866.322; ambos electos por la Lista Nº 10 -Proyecto Pelle;

Artículo 3º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 9º del Anexo III del Reglamento Electoral, han sido designadas/os **Consejeras/os Titulares** en representación del Claustro de Graduadas/os, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante período UNO (01) de Agosto de 2022 al TREINTA y UNO (31) de Julio de 2024, las y los graduadas/os nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: 1º **CARNELLI, Lucía**, DNI 36.684.270; y 2º; **PASQUALINO, Roberto Emilio**, LE 08.113.821; ambos electos por la Lista Nº 10 -Proyecto Pelle;

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, a través de la Secretaría del CER, en la Sesión Especial a realizarse, conforme las previsiones del inciso 1º del artículo 16 del Reglamento Interno del CER; agregándose además, copia de la presente en los legajos personales de las personas nombradas en los citados artículos 2º y 3º. Comuníquese a las Vicerrectorías; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 35 del Anexo III del Reglamento Electoral. Dese amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Agréguese copia de la presente Resolución al Expediente EX-2022-02869617-UBADGAG#CPEL. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del CER.

RESOLUCIÓN (CER) Nº 04/2022

Dr.Affredo H. Bruno Secretario C.E.R.